

Señor.

Joseph Lopez, Piñol, Juan Beamal, Bern. Nime-
nez, y Juan de Muxúa vecinos desta Ciu. moradoros
En su hueata, y nombrados por los demas Labradores
y hortelanos de ella, p.^a Comisionados, y Apoderados pa-
ra las Juntas que se celebrasen, como consta de Ins-
trum^{to} otorgado ante Joseph Villacueva J.^{no} desta nu-
mero; Puestos ala Disposición de V. con la benevolencia
y respeto que deven: Dizen que en todos tiempos, in-
conclusam^{te} los hortelanos y vecinos desta hueata, no
han pagado por Vazon de portunas de la Hortaliza
que han vendido en la plaza desta Ciudad, cosa alguna,
a excepción de aquellas muestras de ellas, que manifi-
stavan a los Cavallos fideles Executores; y en esta in-
sigencia en el axaxglam^{to} nuebam^{te} hecho a este fin, no
se les agavado con contribucion alguna; pues aun q.
se expusiera en el, los dos quantos por Carga, esto se
entiende, por las quatro de frutas buenas. ó veces, de
los forasteros como otros, pero no de las ortalizas; y
haviendo introducido el Excmo D.ⁿ Joseph quico, Co-
bra de cada uno a los hortelanos todos los dias esta
contribucion de cada especie que traian a vender,
por esta Vela acompino no devalo hacer, pero
instituyó continuo cobrando, manifestando que en
el Axaxglam^{to} expuso, decia aun que Encomun, de-
berse llevar los dos quantos de cada carga de los ge-
neros que fuesen de peso y medida; pero Encomun-
se aun de lo mismo que contra del Axaxglam^{to}, se ha
cobrado y cobra, de lo que no tiene peso ni medida.